



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0550/2019

Folio Infomex: 02210119

Acuerdo de Incompetencia

CUENTA. Con el número de folio de Infomex **02210119** turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el **02 de diciembre de 2019** y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 04 DE DICIEMBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **02 de diciembre de 2019** a las **22:24** horas, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 02/12/2019 22:24
 Número de Folio: 02210119
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: 1.- ¿Que mecanismo legal se utiliza para probar el presupuesto para perturar nuevas plazas de maestros de telesecundarias de la Secretaria de la Educación Pública del Estado de Tabasco?
 2.- ¿Del proceso de admisión 2019-2020, en Educación básica del nivel de telesecundaria, cuantas asignaciones de plazas se encuentra presupuestada?

SEGUNDO. Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la **INCOMPETENCIA** respecto de la solicitud de información en cuestión, en virtud, que el peticionario solicita saber los mecanismos legales que se utiliza para aprobar presupuestos en relación a plazas de maestros de telesecundaria.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo que con fecha 04 de diciembre de 2019 mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la referida solicitud de información.

TERCERO. Lo anterior, se desprende de la simple lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información sobre plazas y procesos de la Secretaría de Educación Pública. En relación a esto, se advierte, que las expresiones manifestadas en dicha solicitud, no constituyen un requerimiento informativo que posea este sujeto obligado.


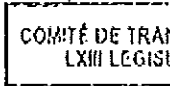
En este sentido, en sesión extraordinaria el Comité de Transparencia emitió el siguiente:

ACUERDO CT/01-90/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 02210119.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

CUARTO. Por lo anterior y atendiendo lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia se hace del conocimiento que la solicitud recibida **NO** corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado, lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establece las facultades del Congreso, además que de la lectura al requerimiento se advierte que la información deseada le corresponde a la Secretaría de Educación Pública. Por lo que se le orienta a que solicite la información a través de la página electrónica del sujeto obligado previamente citado.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA**



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

QUINTO. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, **NO es competencia** de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

SEXTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, el 04 de diciembre de 2019, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



Esta hoja de firma pertenece al Acuerdo de Incompetencia Exp. 550/2019 con folio 02210119 con fecha 04 de diciembre de 2019



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Número de acta HCE/CT/090/2019

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:14 horas del 04 de diciembre de 2019, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA**, en su caso, de la solicitud de información con número de folio Infomex **02210119**.
4. Asuntos generales.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

- Que con fecha 02 de diciembre de 2019 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **02210119** respectivamente, por quien dijo llamarse [REDACTED] en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 02/12/2019 22:24
 Número de Folio: 02210119
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: 1.- ¿Que mecanismo legal se utiliza para probar el presupuesto para perturar nuevas plazas de maestros de telesecundarias de la Secretaria de la Educación Pública del Estado de Tabasco?
 2.- ¿Del proceso de admisión 2019-2020, en Educación básica del nivel de telesecundaria, cuantas asignaciones de plazas se encuentra presupuestada?

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia para considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el peticionario solicita saber los mecanismos legales que se utilizan para aprobar presupuestos en relación a plazas de maestros de telesecundaria.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lo anterior, se desprende de la simple lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información sobre plazas y procesos de la Secretaría de Educación Pública. En relación a esto, se advierte, que las expresiones manifestadas en dicha solicitud, no constituyen un requerimiento informativo que posea este sujeto obligado.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, y de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco que establece las facultades del Congreso, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la Secretaría de Movilidad.

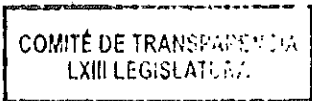
Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/01-90/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 02210119.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Punto 4. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 11:22 horas del 04 de diciembre de 2019, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



Esta hoja de firma pertenece al Acta de Comité HCE/CT/090/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019